

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE ADICIONES Y LAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PILAR PEREZ MANZANO**



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w==	<b>Fecha</b>	19/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=</a>	<b>Página</b>	1/6



**ANEXO**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

DROGODEPENDENCIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN INTEGRAL DE TOXICÓMANOS ALIENTO DE VIDA

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000495-1

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DESAFIO JÓVEN

A Subsananar:

- EL APARTADO 4. DECLARACIONES DE LA SOLICITUD ESTA IMCOMPLETO, DEBEN CUMPLIMENTAR TODAS LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS Y DEBEN SEÑALAR LA NOTIFICACION DE NO RECIBIR OTRAS SUBVENCIONES EN VEZ DE LA DE RECIBIR, PUESTO QUE LAS SUBVENCIONES ALEGADAS NO SON IMPUTABLES.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN INTEGRAL DE TOXICÓMANOS ALIENTO DE VIDA

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000494-1

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA IV CARRERA MARCHA CONTRA LA DROGA

A Subsananar:

- EL PUNTO 4. DE LA SOLICITUD NO ESTA BIEN CUMPLIMENTADO, PUES FALTAN DECLARACIONES POR SEÑALAR Y DEBE SUSTITUIR LA DECLARACION DE HABER SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES POR LA DE NO HABER SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES, YA QUE LAS SUBVENCIONES QUE ALEGA NO SON IMPUTABLES.  
- EL PERIODO DE EJECUCION ES ERRONEO YA QUE DEBE EMPEZAR EN EL ACTUAL EJERCICIO 2018.  
- SE DEBE ACLARAR LA CALENDARIZACION DE LA ACTIVIDAD, YA QUE PARECE EXCESIVO EL PLAZO DE EJECUCION PARA LA REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD CONCRETA QUE SE PRETENDE REALIZAR EN ABRIL, COMO ES UNA CARRERA-MARCHA CONTRA LA DROGA.  
- EL GRUPO MUSICAL NO ES PERSONAL, POR TANTO DEBEN QUITARLO COMO TAL EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN INTEGRAL DE TOXICÓMANOS ALIENTO DE VIDA

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000493-1

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA RETIRADA

A Subsananar:

- EL APARTADO 4. DE LA SOLICITUD ESTA INCOMPLETO. FALTAN DECLARACIONES POR SEÑALAR. ASI MISMO, DEBEN SUSTITUIR LA DECLARACION DE HABER RECIBIDO OTRAS SUBVENCIONES, POR LA DE NO HABER RECIBIDO, YA QUE LAS SUBVENCIONES QUE ALEGAN NO SON IMPUTABLES.  
- LA CUOTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS NO ES SUBVENCIONABLE, POR TANTO, DEBEN QUITARLO DEL PRESUPUESTO



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w==	<b>Fecha</b>	19/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w= =	<b>Página</b>	2/6



4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES ARIADNA  
Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000388-1

CIF Entidad Solicitante: G14113112

Objeto/Actividad Subvencionable: "ENTERATE SOLO DEPENDE DE TI". PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN COLECTIVOS VULNERABLES

A Subsananar:

- EL PRESUPUESTO PRESENTADO TIENE VARIOS ERRORES QUE AFECTAN A LAS CANTIDADES TOTALES: NO COINCIDE LA UNIDAD DE MATERIAL DE TALLERES CON EL TOTAL DE UNIDADES, LA CUANTIA DEL CONCEPTO PUBLICIDAD Y PROPAGANDA TAMBIEN ESTA MAL, POR TANTO, HAY QUE MODIFICAR TAMBIEN EL PRESUPUESTO TOTAL.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LAR LUDOPATAS ASOCIADOS REHABILITADOS

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000342-1

CIF Entidad Solicitante: G14384473

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y APOYO AL TRATAMIENTO

A Subsananar:

- EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO CON LA SOLICITUD (ANEXO I) DEBEN QUITAR DOS CONCEPTOS: CUOTA DE LA FEDERACION Y DISPENSADOR DE AGUA

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LUCENTINA DE LA SUBBÉTICA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ALSUBJER)

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000645-1

CIF Entidad Solicitante: G14673263

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO

A Subsananar:

- EN EL PRESUPUESTO DEBEN QUITAR EN PERSONAL EL APARTADO SEGURIDAD SOCIAL, YA QUE ESTE CONCEPTO DEBE IR INCLUIDO EN LA CUANTIA DE GASTO DEL TRABAJADOR CONCRETO, O EN CASO DE PONERSE COMO CONCEPTO APARTE, QUE NO ES NECESARIO, DEBE ESPECIFICARSE A QUE TRABAJADOR SE REFIERE.

- EL CONCEPTO "PRENSA, RADIO, Y TV" DEBE QUITARSE DEL PRESUPUESTO, PUES NO ES UN GASTO SUBVENCIONABLE.

- LA ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA POR EL ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN NO ES SUBVENCIONABLE, POR TANTO TAMPOCO ES CUANTIFICABLE Y DEBEN QUITARLA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DEL PRESUPUESTO SI PROCEDE.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LUCENTINA DE LA SUBBÉTICA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ALSUBJER)

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000641-1

CIF Entidad Solicitante: G14673263

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN

A Subsananar:

- EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO, DEBEN QUITAR EL CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL E INCLUIRLO EN EL GASTO DEL TRABAJADOR CONCRETO AL QUE CORRESPONDA. PODRIA ACEPTARSE



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w==	<b>Fecha</b>	19/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=</a>	<b>Página</b>	3/6



PONER EL CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL A PARTE SI SE ESPECIFICA A QUE TRABAJADOR PERTENECE, AUNQUE NO ES NECESARIO SEPARALO DEL RESTO DE GASTO DEL TRABAJADOR.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR  
Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000505-1  
CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR PARA INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y APOYO AL TRATAMIENTO DE CONSUMO Y HÁBITOS DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE LA POBLACIÓN DE PALMA DEL RÍO

A Subsanar:

- EL PLAZO DE EJECUCION ESTA MAL, PUESTO QUE DEBE EMPEZAR EN EL PRESENTE EJERCIO 2018.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR  
Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000503-1

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR PARA EL DESARROLLO DE CONDUCTAS PREVENTIVAS DE CONSUMO Y HÁBITOS DE CONDUCTA ADICTIVAS DE LA POBLACIÓN DE PALMA DEL RÍO

A Subsanar:

- EL PLAZO DE EJECUCION NO ES CORRECTO, PUES DEBE COMENZAR EN EL PRESENTE EJERCICIO 2018

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL (APERFOSA)

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000492-1

CIF Entidad Solicitante: G14105175

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RECAIDAS "100% LIBRE DE ADICCIONES"

A Subsanar:

- EL APARTADO 4. DECLARACIONES DE LA SOLICITUD ESTA INCOMPLETO Y ADEMAS DEBE SEÑALAR QUE NO HA RECIBIDO SUBVENCIONES YA QUE LAS SUBVENCIONES ALEGADAS NO SON IMPUTABLES.

- EN EL APARTADO 8. DE LA SOLICITUD HAY UN ERROR AL ESCRIBIR LA CUANTIA SOLICITADA, CONCRETAMENTE EN LOS CENTIMOS, YA QUE SEGUN EL PRESUPUESTO NO SON 5 CENTIMOS DE EURO, SINO 50.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION POZOALBENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (APOAL)

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000487-1

CIF Entidad Solicitante: G14239099

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

A Subsanar:

- DEBEN QUITAR EL PERSONAL TECNICO DEL PRESUPUESTO, POR SER EL MISMO QUE EN LAS OTRAS SOLICITUDES DE LA MISMA LINEA 11,

- EL PERIODO DE EJECUCION ES INCORRECTO, YA QUE DEBE COMENZAR EN EL PRESENTE EJERCICIO 2018.



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w==	<b>Fecha</b>	19/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=</a>	<b>Página</b>	4/6



12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION POZOALBENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (APOAL)

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000490-1

CIF Entidad Solicitante: G14239099

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL

A Subsananar:

- EN EL PRESUPUESTO, DEBEN QUITAR EL PERSONAL TECNICO, POR SER EL MISMO IMPUTADO A LAS OTRAS SOLICITUDES.

- EL MATERIAL INFORMATICO DEBE DESAPARECER DEL PRESUPUESTO, POR NO SER SUBVENCIONABLE.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRIEGUENSE DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000381-1

CIF Entidad Solicitante: G14576763

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN EMOCIONAL DESTINADA A PACIENTES EN PROCESO DE REHABILITACIÓN DE LA ADICCIÓN AL ALCOHOL

A Subsananar:

- TANTO EN LA SOLICITUD COMO EN EL PRESUPUESTO DE LA MEMORIA ADJUNTA DEBEN QUITAR EL CONCEPTO "GASTOS INFORMATICOS" POR NO SER SUBVENCIONABLES.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000384-1

CIF Entidad Solicitante: G14729248

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE TRAS SU PROCESO TERAPEÚTICO DE MANERA QUE SE PUEDA MEDIR EL IMPACTO SOCIAL DE LOS TRATAMIENTOS EN DROGODEPENDENCIAS Y LA CONTINUIDAD DE LOS OBJETIVOS Y HERRAMIENTAS TRABAJADOS DESDE EL RECURSO

A Subsananar:

- EL APARTADO 4. DECLARACIONES DE LA SOLICITUD ESTA INCOMPLETO, ADEMÁS DEBEN SUSTITUIR EL APARTADO DE HABER RECIBIDO OTRAS SUBVENCIONES POR LA DE NO HABERLAS RECIBIDO, YA QUE LAS QUE ALEGAN NO SON IMPUTABLES, POR SER LAS MISMAS QUE ESTAS DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR.

- EL PERIODO DE EJECUCION DEBE EMPEZAR EN EL PRESENTE EJERCICIO 2018.

- EN EL APARTADO DE PERSONAL, DEBEN CORREGIR LAS UNIDADES DE EDUCADORES, YA QUE PONEN 21 EN DONDE QUIZAS QUERIAN DECIR 1.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HOGAR RENACER

Expediente SISS:(DPCO)620-2018-00000368-1

CIF Entidad Solicitante: G14751903

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA EN FAMILIA, ESCUELA DE MADRES Y PADRES

A Subsananar:

- EN EL APARTADO 8. DE LA SOLICITUD, HAN CONFUNDIDO LA CANTIDAD SOLICITADA POR LA APORTACION DE LA ENTIDAD.

- HAY UNA CONTRADICIÓN ENTRE EN CRITERIO 5. QUE DICE QUE LA APORTACION DE LA ENTIDAD



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w==	<b>Fecha</b>	19/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=</a>	<b>Página</b>	5/6



SERA DEL 30% DEL PRESUPUESTO Y LA CANTIDAD DE APORTACIÓN QUE DICE EL APARTADO 6.3 NO COINCIDEN, YA QUE EL 30% SERIAN 4376,16€ Y NO 4331,16€.



PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA  
Telef. 957005100 Fax. 957005448

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w==	<b>Fecha</b>	19/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/d1LtaZ6dqza+nso22mKd9w=</a>	<b>Página</b>	6/6

